

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285, de 27 de noviembre de 1992) y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente anuncio se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para notificarles las Actas de Infracción/Liquidación o resoluciones que se especifican y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero del titular.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Pintor Maximino Peña, 2-4 bajo.

ACTAS DE INFRACCIÓN

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
Pedro Eduardo Paladines Ríos	I422012000001325	Art. 22.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8).
Avanze Desinfección Desratización y Desinsectación, S. L.	I422012000010520	Art. 22.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (B.O.E. del 8).

ACTAS DE LIQUIDACIÓN

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
Avanze Desinfección Desratización y Desinsectación, S. L.	422012008001502	Art. 103.1, 104.1 y 109.1 de la Ley General de Seguridad Social, Texto Retundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (B.O.E. del 29).

RESOLUCIONES

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
Alexandru Curt	I422012000008193	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del 8).
Marcela Tañase	1422012000008294	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del 8).

Soria, 13 de julio de 2012.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez.

1758

BOPSO-34-23032012